

A 41993.a

A q:806

R 15



7.289

Siete mil doscientos ochenta y nueve



ERNESTO J. TISSONE

ESCRIBANO

1 ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS.-----

2 PROTOCOLIZACION: "BUMERAN HOLDINGS II, LLC" a Arturo Re-
3 né MOSCOSO MORENO.-----

4 En la Ciudad de Buenos Aires a dos de agosto del año dos
5 mil diez ante mí Escribano Público comparece Nicolás TE-
6 JERINA, casado, argentino, nacido el 13 de febrero de
7 1973, Documento Nacional de Identidad 23.782.885, domici-
8 liado legalmente en José Antonio Cabrera 5354 de esta
9 Ciudad, de mi conocimiento doy fe y dice: PRIMERO: Que
10 concurre a este acto en nombre y representación de la so-
11 ciedad con domicilio legal en Delaware, Estados Unidos de
12 América, denominada "BUMERAN HOLDINGS II, LLC", en su
13 carácter de Gerente de la misma. SEGUNDO: Que en tal ca-
14 rácter, viene por la presente a incorporar al protocolo
15 argentino la carta poder que en su original con firma
16 certificada notarialmente me exhibe, en fotocopia auten-
17 ticada agrego a la presente y transcripta en lo pertinen-
18 te dice así: "Poder General. Bumeran Holdings II, LLC.
19 Primera. Compareciente: Comparece al otorgamiento de este
20 Poder Especial el señor Nicolás Tejerina, Gerente General
21 y Representante Legal de la Compañía Bumeran Holdings II,
22 LLC, de nacionalidad norteamericana, designado con fecha
23 21 de diciembre de 2009; con Documento Nacional de Iden-
24 tidad argentino No. 23.782.885, mayor de edad, de estado
25 civil casado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires.

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION

100803 361447



14:43:08

03/08/2010



A 070200879

Segunda. Poder General: Nicolás Tejerina, Gerente General²⁶
y Representante Legal de la Compañía Bumeran Holdings II,²⁷
LLC a nombre de mi representada, libre y voluntariamente²⁸
confiero Poder General, tan amplio y suficiente cual en²⁹
derecho se requiere, al Dr. Arturo René Moscoso Moreno³⁰
con cédula de identidad No. 171001184-0, para que a nom-³¹
bre y representación de mi representada, cumpla con las³²
obligaciones determinadas en el Art. 6 de la Ley de Com-³³
pañías de Ecuador vigente, en especial, el último inciso,³⁴
introducido por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías³⁵
de Ecuador s/n publicada en el Registro Oficial No. 591³⁶
de 15 de mayo de 2009. El Poder General que otorgo al Dr.³⁷
Arturo René Moscoso Moreno, es tan amplio y suficiente³⁸
para ejercer su mandato e incluye las disposiciones cons-³⁹
tantes en el Art. 45 del Código de Procedimiento Civil de⁴⁰
Ecuador. Buenos Aires, 2 de Agosto de 2010. Sigue una⁴¹
firma ilegible. Nicolás Tejerina. Bumeran Holdings II,⁴²
LLC. Firma(s) Certificada Sello N° F006302703 Anexo(s)⁴³
Bs. As. 02/08/10. Sigue una firma. Pablo M. Girado. Mat.⁴⁴
4580. Escribano. Acta de Certificación de Firmas. Ley⁴⁵
404. Buenos Aires, 02 de Agosto de 2010. En mi carácter⁴⁶
de escribano Adscripto al Registro Notarial N° 1503. Cer-⁴⁷
tifico: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que⁴⁸
adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación⁴⁹
se formaliza simultáneamente por Acta número 043 del Li-⁵⁰



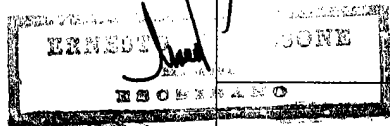
PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 404



7.290

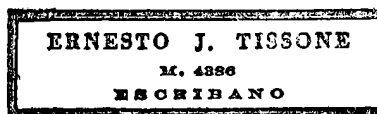
Siete mil doscientos noventa

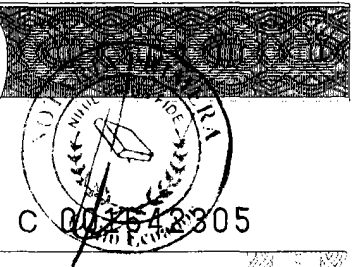
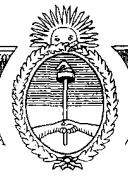


1 bro número 150, es/son puesta/s en mi presencia por la/s
2 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se
3 menciona/n a continuación así como la justificación de su
4 identidad. Nicolás Tejerina, DNI N° 23.782.885, de mi co-
5 nocimiento doy fe, quien manifiesta actuar como Gerente
6 de "Bumeran Holdings II, LLC". Sigue una firma. Pablo M.
7 Girado. Mat. 4580. Escribano". Es copia fiel doy fe. En
8 la forma expuesta deja el compareciente incorporado al
9 protocolo argentino la carta poder precedentemente trans-
10 cripta, solicitando se le expida primera copia de la pre-
11 sente. Leída y ratificada firma ante mi doy fé.

Nicolas Tejerina

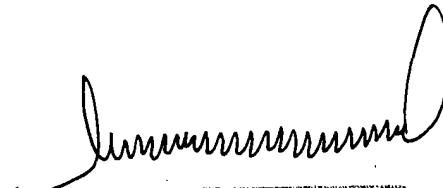
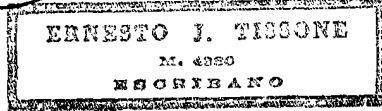
Ante mi
[Signature]





1 // CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 7289
2 del registro notarial N° 15 de esta Ciudad, autorizada
3 por El Escribano Ernesto Jose Tissone
4 PARA el interesado
5
6 en mi carácter de Adscripto interinamente a cargo de dicho registro expido
7 PRIMERA COPIA en dos
8 fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 2 días
9 del mes de agosto de 2010

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



BANCO DE LA NACION ARGENTINA
2010/08/03 09:46:35

CUENTA: 10005 - CABA 2010 09:46:35
PA-LINE: OPERACION: 0000000001
CAJEROS: 22204 - CABA 2010
CP: 1000 017410 - CABA 2010 15404

Forma: Efectivo

Cantidad: 6324 - MON PEL EXT-010005

Monto: 01-00005
Importe: \$ *****\$39,00

Código Banco:
417248

VERIFIQUE que la ASISTENCIA sea CORRECTA
TICKET VALIDO CON SELLO DE DATA



L 009601968

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ERNESTO JOSE TISSONE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 100803361447/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 3 de Agosto de 2010



ESC. FRANCISCO MASSARINI COSTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por MASSARINI COSTA FRANCISCO
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/08/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 150312/2010
9. Sello/Timbre: 39

10. Firma
DR. GUSTAVO ESCOBAR DEL SANTA ANA
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE COPIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en 6 Fojas util(es)
18 JUL. 2011

Quitca a:



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



2010150312

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2988BDCCE3F944F8ACC0A9BF7F96BFA3